CIRCULAR Nº 56 Temporada 2.018/2.019

PROMOCION DE ASCENSO A LIGA REGIONAL PREFERENTE

En virtud de lo dispuesto en la Circular nº 6 (Competiciones), de fecha 22 de Agosto de 2018, en el día de hoy ha tenido lugar el acto público del sorteo de la fase de promoción de ascenso a Liga Regional Preferente, entre los ocho equipos clasificados en segundo lugar de todos y cada uno de los ocho grupos establecidos de Primera Categoría Regional.

Los ocho equipos que por su clasificación han obtenido tal derecho de promoción, han sido los siguientes: **ACD Benicense, Artana CF, Manises CF, CDFB La Eliana, SD Sueca, UD Petrelense, CD Pedreguer y CD Murada.**

Efectuado el correspondiente sorteo de emparejamientos y orden de juego, éste ha deparado el siguiente resultado:

E1.-UD PETRELENSE—SD SUECA
E2.-MANISES CF—ACD BENICENSE
E3.-CDFB LA ELIANA—CD MURADA
E4.-ARTANA CF—CD PEDREGUER

Esta única eliminatoria tendrá lugar en los campos de los clubs citados en primer lugar para el partido de ida, y en los segundos para el de vuelta, y tendrán lugar los días 12 y 19 de Mayo. Los cuatro equipos vencedores de este doble enfrentamiento ascenderán a Liga Regional Preferente.

NORMAS DE DESEMPATE.- En las competiciones por eliminatorias a doble partido, será vencedor, en cada una de ellas, el equipo que haya obtenido mejor diferencia de goles a favor, computándose los obtenidos y los recibidos en los dos encuentros.

Si el número en que se concrete aquella diferencia fuera el mismo se declarará vencedor al club que hubiese marcado más goles en el terreno de juego del adversario.

No dándose la circunstancia que determine la aplicación del apartado que antecede, se celebrará, a continuación inmediata del partido de vuelta, y tras un descanso de cinco minutos, una prórroga de treinta minutos, en dos partes de quince, separadas por un descanso de cinco, con sorteo previo para la elección de campo, en el bien entendido que

ffcv.es

será de aplicación la regla referente a que un eventual empate a goles se dilucidaría a favor del equipo visitante.

Si, expirada esta prórroga, no se resolviera la igualdad, se procederá a una serie de lanzamientos desde el punto de penalti de cinco por cada equipo, alternándose uno y otro en la ejecución de aquéllos, previo sorteo para que el equipo que resulte favorecido por el mismo elija ser primero o segundo en los lanzamientos y debiendo intervenir futbolistas distintos ante una portería común. El equipo que consiga más tantos será declarado vencedor. Si ambos contendientes hubieran obtenido el mismo número, proseguirán los lanzamientos, en idéntico orden, realizando uno cada equipo, precisamente por jugadores diferentes a los que intervinieron en la serie anterior, hasta que, habiendo efectuado ambos igual número, uno de ellos haya marcado un tanto más.

Sólo podrán intervenir en esta suerte los futbolistas que se encuentren en el terreno de juego al finalizar la prórroga previa, pudiendo en todo momento cualquiera de ellos sustituir al portero.

SANCIONES.-En el capítulo disciplinario, se hace especial recordatorio que los clubs participantes en esta Promoción de Ascenso iniciarán ésta libres de eventuales amonestaciones impuestas en los encuentros de la fase anterior derivadas de tarjetas amarillas, que quedarán automáticamente anuladas al término de la fase primera o liga regular. Tratándose de suspensiones tanto por acumulación de amonestaciones, como por expulsión, que estuvieran pendientes de ejecución, deberán cumplirse en esta fase o promoción de ascenso a Liga Regional Preferente.

ÁRBITROS.- Los encuentros de la mencionada Promoción de Ascenso serán dirigidos por trio arbitral del comité Técnico de la FFCV, corriendo el club que actúe de local en cada partido con los gastos que ello ocasione.

DELEGADO FEDERATIVO.- Se designará, por cuenta de esta Federación, un Delegado federativo para cada encuentro de la citada Promoción.

Valencia, 6 de Mayo de 2.019

FEDERACION DE FUTBOL DE LA C. VALENCIANA

Secretario General

Cesar Calatayud Ortíz

FEDERACIÓN DE FÚTBOL COMUNITAT VALENCIANA